

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 696

Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de Reposición Obstetricia y Puericultura Universidad de Antofagasta

En la décimo séptima sesión del Consejo de Acreditación de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 13 de diciembre de 2018, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización № 96 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) El artículo trigésimo tercero del Reglamento que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado (Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016); que trata sobre la presentación de recursos de reposición.

II. CONSIDERANDO:

a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta, mediante el Acuerdo de Acreditación Nº 682.

UALITAS

b) Que, con fecha 11 de diciembre de 2018, la Universidad de Antofagasta presentó a la

Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de

Reposición contra el Acuerdo de Acreditación № 682.

c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de

fecha 13 de diciembre de 2018, analizó todos los argumentos y antecedentes

presentados por la Universidad de Antofagasta.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

a) La carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta, en su Recurso

de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación Nº 682, expone

argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen

nuevamente.

b) El Consejo de Acreditación del Área de Salud de Qualitas analizó los argumentos

presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.

LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,

RESUELVE:

a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de

Acreditación del Área de Salud de la Agencia para la Acreditación de la Educación

Superior Qualitas, considera que éstos no aportan antecedentes suficientes que

permitan modificar la decisión de acreditación ya adoptada en su sesión № 15. La

mayoría de los puntos presentados tienen como argumento un cuestionamiento a la

validez de la opinión de los docentes del programa, que el Consejo no comparte. Los

juicios evaluativos emitidos en el Acuerdo Nº 682 se basaron en el análisis integral de

Acuerdo de Acreditación N° 696 Reposición Obstetricia y Puericultura Universidad de Antofagasta

2



la evidencia presentada por la carrera y aquella recogida por los pares evaluadores durante la visita. Por tanto, se advierte que la percepción de los docentes sí debe ser considerada como un insumo relevante para la evaluación de la carrera dado que son actores claves del proceso. Consecuentemente, la información que este estamento entrega debe ser y ha sido triangulada con otras fuentes para así emitir un juicio integral. Tanto la información proporcionada por la unidad en su Informe de Autoevaluación, como la recogida durante la visita realizada por los pares evaluadores, no indican la existencia de algún sesgo particular de los docentes en cuanto a las opiniones que emitieron, las que fueron incluidas en el Acuerdo N° 682 como parte de la evidencia.

- b) Por lo tanto, se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Antofagasta para su carrera de Obstetricia y Puericultura, en contra del Acuerdo de Acreditación Nº 682, de fecha 13 de diciembre de 2018, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por cuatro años, que culminan el 10 de agosto de 2022.
- c) En virtud de los antecedentes presentados en el Recurso de Reposición, no obstante, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N° 682, específicamente aquellos párrafos que refieren a: 1) la inversión en recursos bibliográficos de la carrera, y 2) dificultades en la implementación de las prácticas profesionales, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:



Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- La carrera cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, planifica la gestión académica y económica acorde a estos y dispone de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos. Se beneficia de un soporte institucional sólido, el cual provee directrices claras para el desarrollo del proyecto educativo.
- La Universidad de Antofagasta cuenta con las normativas y reglamentos institucionales necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de sus unidades académicas, atendiendo a los distintos estamentos que componen la comunidad universitaria. El Plan de Desarrollo de la Universidad es el instrumento del cual deriva el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se acompaña de un Plan Operativo Anual como estrategia de operacionalización. La carrera demuestra su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos bajo el amparo de esta institucionalidad que la acoge, viéndose representados sus requerimientos particulares en los mencionados instrumentos de planificación. Asimismo, la carrera es eficiente en su quehacer en tanto responde en forma consecuente a sus reglamentos internos y aquello que ha comprometido en su oferta académica.
- La carrera ha definido un perfil de egreso actualizado el año 2015 que señala con claridad las competencias y destrezas requeridas por el profesional matrón o matrona para desempeñarse profesionalmente de forma exitosa. Los conocimientos, habilidades



y áreas esperadas de desempeño aluden a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la mujer, del recién nacido, la pareja, familia y comunidad, en el ámbito de la salud sexual, reproductiva y no reproductiva.

- El nuevo perfil es pertinente, difundido y conocido por la comunidad académica, y es sin duda, un avance respecto a las definiciones anteriores con las que operaba la carrera. El documento vigente recoge los desafíos que enfrentan los profesionales de la salud y está en sintonía con las necesidades actuales de la sociedad chilena. Además, se observa que la unidad ha establecido mecanismos sistematizados de monitoreo y evaluación de sus desempeños, los que permiten recopilar evidencia sustantiva de su cumplimiento.
- Al igual que el perfil de egreso, el plan de estudios también fue actualizado el año 2015 en función de los mismos objetivos, lo que también constituye una mejora. Actualmente la carrera está implementando, de forma simultánea, dos planes de estudio; el del año 2015 y su predecesor, del año 1995. Se evidencia que la transición está siendo gestionada positivamente.
- El nuevo plan de estudios es consistente con el perfil de egreso, desarrollando competencias transversales, institucionales y competencias que confieren un sello de la carrera. Hay un equilibrio entre actividades teóricas y prácticas, las que facilitan la experiencia de los estudiantes en diversos contextos sociales. Se observa también como un cambio positivo, la flexibilidad del plan 2015 en comparación con el anterior, ya que la carrera revisó los prerrequisitos de las asignaturas buscando favorecer la progresión de los estudiantes.
- En cuanto a las metodologías de enseñanza-aprendizaje, estas se han actualizado acorde a los procesos de innovación suscitados por la carrera. La capacitación pedagógica de los docentes ha permitido implementar metodologías de aprendizaje centradas en el



estudiante, como ABP y aula invertida, apropiadas para que los estudiantes adquieran las competencias definidas por la unidad.

- La actividad de titulación aún no se ha implementado ni tampoco se ha diseñado su evaluación, en consideración de que el año 2019 egresará la primera cohorte habiendo cursado el nuevo plan de estudios. Este hito también fue modificado respecto al plan anterior, consistiendo actualmente en una Práctica Profesional Integrada sin incluir un examen de título.
- La vinculación con el medio presenta un desarrollo importante dentro de la unidad, la cual orienta y fortalece el perfil de egreso y el plan de estudios. El Plan de Desarrollo de la Facultad establece que la vinculación con el medio realizará un aporte en la calidad de vida de los habitantes de la región, lo cual es efectivo. Existe una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales relevantes, de carácter horizontal y bidireccional. Asimismo, existen políticas y mecanismos de evaluación periódica del impacto de las actividades de vinculación con el medio, principalmente mediante encuestas de satisfacción que se aplican a los participantes y beneficiarios. Esta información constituye un insumo que es sistematizado por la Dirección de Vinculación, organismo responsable de su monitoreo.
- Dentro de las principales actividades de las cuales son partícipes los miembros de la comunidad de la carrera, se cuentan proyectos de intervención educativa dirigidos a la comunidad, participación de los docentes de la carrera en organizaciones regionales tales como el Comité de Lactancia, el Comité de Prevención del Embarazo Adolescente y la Mesa Regional de Educación Sexual. Estas actividades son especialmente relevantes pues permiten captar las necesidades y los requerimientos reales tanto en lo profesional como en lo académico, para luego retroalimentar el plan de estudios. Dentro de las iniciativas gestadas por estudiantes, se cuenta la agrupación



"Matrones/Matronas en acción", y actividades de educación sexual, VIH y SIDA, dirigidas al segmento infanto juvenil de Antofagasta.

 La carrera aporta fondos para la realización de proyectos de vinculación, y también tiene acceso a fondos concursables dependientes de la Dirección de Vinculación de la Universidad.

b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno y una gestión docente y administrativa eficiente. La unidad se enfrenta al desafío de tener que implementar dos planes de estudio de forma simultánea, lo cual requiere de un esfuerzo considerable. En ese sentido, se observa que, si bien la dotación docente ha logrado responder eficazmente al desafío académico y administrativo, esto se debe notoriamente al compromiso de los profesionales y académicos con el proyecto educativo, ya que la disponibilidad de recurso humano y horas contratadas son algo ajustadas para sostener la situación de la carrera. Lo anterior, se evidencia en la opinión de los mismos académicos, ya que solo en un 52% reportan estar conformes con las horas contratadas en relación a la carga laboral de la cual son responsables. Dado que este panorama es transitorio, se espera que desde el año 2019 la carrera presente indicadores que le permitan sustentar con mayor holgura los quehaceres académicos y administrativos correspondientes a la implementación del proyecto educativo.
- El plan de estudios de la unidad es implementado por 9 académicos con jornada completa, 2 con media jornada y más de 60 profesionales contratados a honorarios, encargados principalmente de las prácticas profesionales. La carrera cuenta con

UALITAS

docentes calificados, si bien su número resulta muy ajustado para cumplir con todas las actividades comprometidas sin generar una sobrecarga laboral que perjudique la sustentabilidad del proyecto. En ese mismo sentido, otra arista relevante a considerar es la capacidad real que tiene el cuerpo académico actual de realizar actividades de investigación que tributen a la docencia considerando la dotación existente, aspecto que la unidad debe analizar para proyectar su desarrollo futuro.

- La evaluación docente se realiza semestralmente mediante la aplicación de un instrumento que los estudiantes deben contestar de forma obligatoria. No obstante lo anterior, esta no se realiza siempre con dicha periodicidad y no se evalúan todos los académicos: el 68% de ellos reconoce la existencia de una evaluación periódica y sistemática, y un 64% le atribuye alguna utilidad. Estas cifras generan dudas respecto a la efectividad real de este mecanismo como insumo para la mejora continua de la docencia en su forma actual de implementación. No obstante, los estudiantes evalúan positivamente al cuerpo académico en su conjunto.
- La carrera desarrolla la mayor parte de sus actividades en el Campus Coloso de la Universidad, el cual dispone de infraestructura adecuada a las características del plan de estudios, si bien se observa que el acceso universal a las instalaciones aún no está logrado en todas aquellas que utiliza la carrera. Además de las salas de clase tradicionales los alumnos y docentes tienen acceso a un Centro de Simulación Clínica, Laboratorio de Ginecología, Laboratorio de Obstetricia, y Laboratorio de Neonatología para las asignaturas que lo requieran.
- Las prácticas profesionales son realizadas con apoyo de un convenio estatal que le permite a la carrera disponer de áreas clínicas en servicios de salud de la región y también de la zona central y sur del país. Se le sumará en el corto plazo, la donación del antiguo Hospital de Antofagasta, lo que le permitirá a la carrera contar con su propio



campo clínico. El cambio de dependencias al nuevo Hospital Regional de Antofagasta ha afectado las prácticas profesionales, a lo que se suma la complejidad por parte de la carrera, de tener que insertar una mayor cantidad de estudiantes en el sistema de salud dada la coexistencia puntual de dos planes de estudio, lo cual se espera quede resuelto cuando egrese la última cohorte que cursa el plan de estudios antiguo.

- La Universidad de Antofagasta cuenta con una biblioteca central y 3 unidades de información, donde los estudiantes y docentes pueden acceder a material bibliográfico actualizado, pertinente y suficiente. La biblioteca ofrece además espacios destinados al estudio personal y grupal, y servicios como préstamo de tablets y salas de computación. La Facultad de Ciencias de la Salud también cuenta con un laboratorio de computación disponible para los estudiantes.
- La asignación presupuestaria de la carrera depende directamente de la Facultad de Ciencias de la Salud, según lo establecido por los estatutos universitarios correspondientes. Entre los años 2012 y 2016 se observa gran fluctuación en los montos invertidos en recursos para la enseñanza y bibliografía, entre otros ítems. Junto con lo anterior, un 32% de los docentes manifiesta estar conformes con la suficiencia de los recursos financieros para asegurar la sustentabilidad de la carrera, mientras que un 44% no sabe o no contesta la pregunta. Esta evidencia muestra un panorama que requiere atención por parte de la unidad, con el objetivo de asegurar la provisión necesaria que permita la sustentabilidad y mejora del proyecto educativo en su conjunto. La carrera no realiza un análisis de estas cifras que pudiese explicar la percepción del cuerpo docente.
- La participación estudiantil es activamente promovida dentro de la institución y de la carrera. Se facilita la organización y participación reglamentada de los estudiantes mediante la creación de Centros de Alumnos y la Federación de Estudiantes de la



Universidad. Se observa también que existe participación de representantes estudiantiles en el Consejo de Facultad y en comités conformados para la autoevaluación del programa, existiendo además un delegado estudiantil por cada nivel de ambos planes curriculares que participa de distintas instancias académicas.

- En cuanto a los servicios complementarios disponibles, la Universidad y la carrera informan oportunamente distintas opciones de financiamiento a las cuales pueden acceder los estudiantes, además de beneficios como atención médica, hogares estudiantiles, pre y postnatal, sala cuna y jardín infantil y becas de alimentación. La Universidad cuenta también con infraestructura y espacios pensados para la recreación y realización de actividades deportivas, accesibles a toda la comunidad.
- La institución promueve, a través de fondos concursables, el desarrollo de investigación que contribuya a mejorar las prácticas educativas, actividad que es gestionada por la Dirección de Desarrollo Curricular. Los docentes de la carrera evidencian producción de material para la docencia como guías de estudio, libros y videos documentales que son coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje que implementan en las asignaturas. El 87% de los estudiantes afirma haber utilizado material educativo elaborado por sus docentes. En cuanto a la investigación académica, esta es aún muy incipiente en la unidad, lo cual es poco consistente con la misión y visión de la Facultad y también de la Universidad. Lo anterior se plantea como un desafío que a nivel de la carrera debe analizarse en relación a la dotación del cuerpo académico, como ya se ha señalado en criterios anteriores. Esta debilidad ha sido convenientemente observada por la unidad y se encuentra en su Plan de Mejoras.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación



- La carrera cuenta con políticas y mecanismos que le permiten monitorear sus procesos de admisión, enseñanza-aprendizaje y evaluación, si bien algunas acciones son de implementación reciente. El año 2017 comenzó la implementación de un sistema de identificación llamado Alertas DGD, el cual le permite a los jefes de carrera ser alertados de aquellos estudiantes en riesgo académico. Otro instrumento que busca cautelar la progresión de los estudiantes es el Portal de Jefes de Carrera, el cual facilita el seguimiento sistemático del avance curricular.
- No obstante la existencia de los mecanismos mencionados, se observa que su efectividad no es del todo satisfactoria. En primer lugar, se identifican en el plan de estudios asignaturas críticas con bajas tasas de aprobación, algunas de ellas promediando un 56% y 65% de aprobación en los últimos 5 años, según los antecedentes entregados por la carrera. En segundo lugar, si bien la tasa de retención al primer año es alta, superando el 90% para las cohortes 2013-2016, las tasas de egreso no son igualmente positivas. Estas promedian un 62% para las cohortes de ingreso 2008-2012. En cuanto a la titulación oportuna, esta promedia un 39% para el mismo período. Llama la atención que la carrera no incluya esta debilidad en su Plan de Mejoras, abordando únicamente las causas de deserción de los estudiantes.
- La carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y efectúa en forma sistemática procesos de autoevaluación, realizando análisis semestrales del avance curricular, reuniones de coordinadores de asignaturas y análisis de desempeño interno, entre otras acciones. El Departamento de Obstetricia cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico acorde a las fortalezas y debilidades del proyecto, que se enfoca en la implementación de acciones de mejora continua.



- Con respecto al actual proceso de reacreditación, se observa que este fue llevado a cabo considerando la participación de estudiantes, docentes, egresados y empleadores. No obstante lo anterior, se estima que la participación pudo haber sido más amplia, considerando que durante la visita varios actores señalaron estar en desconocimiento del proceso. Es deseable que la unidad logre implementar mecanismos de difusión que a futuro sociabilicen y comprometan de forma más efectiva a la comunidad con las actividades propias de los procesos de autoevaluación.
- El Plan de Mejoras de la carrera define objetivos, acciones, responsables y plazos para superar las debilidades, además de contar con el respaldo de la institución. No obstante, este documento no se pronuncia respecto a la mejora de los indicadores de progresión ni la falta de docentes para reforzar el núcleo del programa.
- La carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta es un programa que realiza un aporte sustancial en la zona norte del país, con un plan de estudios y perfil de egreso actualizados, y egresados que cuentan con una formación destacada por sus empleadores. Estas fortalezas de la unidad se ven matizadas de forma importante por debilidades clave que no han logrado superar ni tampoco mostrar avances concretos desde el proceso de acreditación anterior. A saber, la carrera aún no logra constituir un cuerpo docente y académico suficiente para implementar un plan de estudios sin generar una sobrecarga laboral, y también generar una masa crítica para responder a los desafíos de realizar investigación disciplinar que nutra y actualice de manera permanente el contenido del plan de estudios. Preocupa sobremanera que esto no sea observado por la unidad, ya que no se han planificado nuevas contrataciones con ese objetivo, ni se incluye en el Plan de Mejoramiento alguna acción al respecto, siendo que no es una debilidad reciente. A lo anterior se suman los indicadores de progresión, los cuales, si bien se espera mejoren a partir de la nueva malla curricular, la falta de

UALITAS

evidencia sólo permite hipotetizar mejores resultados. Se espera que la unidad pueda

dar un salto importante atendiendo activamente a estos dos elementos que generan

vulnerabilidad en elementos fundamentales de un proyecto educativo que debiera

proyectar su desarrollo al largo plazo, en concordancia con la misión de la institución

que lo acoge.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA

EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de

evaluación, la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta se

ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera

de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta, impartida en la ciudad

de Antofagasta, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de

Licenciado en Gineco-Obstetricia y Neonatología y título de Matrona/Matrón.

Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, ésta

es válida desde el 10 de agosto de 2018 hasta el 10 de agosto de 2022, oportunidad en

la cual la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta podrá

someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente

consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con

posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia

Acuerdo de Acreditación N° 696 Reposición Obstetricia y Puericultura Universidad de Antofagasta

13



Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA QUALITAS

Gonzalo Valdivia Cabrera

CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD

AGENCIA QUALITAS